



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No.009

“Por el cual se autoriza al Rector a gestionar y firmar un contrato de empréstito, ofrecer la garantía correspondiente, y se comprometen vigencias futuras”.

El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Superior 008/98 y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad del Magdalena, dentro de su Plan de Desarrollo 2000-2009 y específicamente sus Planes de Acción 2002 y 2003 tienen consignado el fortalecimiento de la investigación y proyección social en el programa denominado pertinencia y promoción social.

Que en virtud de lo anterior la Universidad del Magdalena ha desarrollado el proyecto de implementación y montaje de una granja integral autosostenible en predios de la institución, con el propósito de establecer programas de producción agrícola, pecuario, piscícola y forestal, como apoyo a las actividades de investigación, docencia, extensión y generación de recursos propios.

Que dicho proyecto se encuentra elaborado y para su ejecución se requiere contar con los equipos y la infraestructura necesaria que garanticen la buena marcha del proyecto.

Que el recurso hídrico en los predios de la granja, al igual que la falta de un óptimo equipo de mecanización agrícola son considerados como los principales limitantes de la producción agropecuaria en este centro de experimentación.

Que para acceder a los diferentes incentivos que promueve el Estado para el desarrollo rural, se hace necesario establecimientos de proyectos que deben ser

Acuerdo Superior No.009 de 2003

200



CONSEJO SUPERIOR

presentados al fondo para el financiamiento del sector agropecuario FINAGRO, a través de un intermediario financiero.

Que existe actualmente a través de FINAGRO una línea de crédito para la adquisición de maquinaria y equipos de uso agropecuario, así como para la infraestructura requerida para el manejo del recurso hídrico necesarios en los procesos de producción, para el desarrollo de proyectos agropecuarios.

Que para el desarrollo de este proyecto se hace necesario la compra de un tractor que cuente con los requerimientos técnicos y tecnologías modernas para una óptima labor de mecanización, al igual que la perforación de un pozo profundo que garantice el suministro del recurso hídrico para las explotaciones planteadas.

Que se hace necesario la financiación del proyecto con recursos que garanticen su ejecución, así como hacernos acreedor al beneficio económico que otorga el Estado a través de FINAGRO, denominado Incentivo a la Capitalización Rural.

Que el proyecto de granja integral autosostenible fortalece los procesos de autoevaluación, con miras a la acreditación previa y acreditación de alta calidad de los programas de pregrado, especialmente de los que se encuentran inscritos ante el Consejo Nacional de Acreditación, CNA.

Que el Consejo Nacional de Acreditación tiene previsto para los próximos meses la asignación de pares académicos para la visita de verificación de Estándares Básicos y Factores de la autoevaluación para la acreditación por calidad.

Que es necesario el inicio y ejecución de las actividades programadas en el proyecto en mención.

Que la Universidad del Magdalena se encuentra en capacidad de ampliar un crédito con la Banca Oficial y Privada.

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Rector de la Universidad del Magdalena para gestionar y suscribir con la Banca Oficial o Privada, un crédito hasta por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$170.080.000..oo).**-

Acuerdo Superior No.009 de 2003



CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Rector para que haga las adiciones y traslados que sean necesarios realizar en el presupuesto de la Universidad, como efecto de la celebración del contrato a que se refiere el presente Acuerdo.

ARTICULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta a los Diecinueve (19) días de Marzo de 2003.

JOSE DOMINGO DAVILA ARMENTA
Gobernador Departamento del Magdalena
Presidente Consejo Superior